



## ACTA JUNTA ELECTORAL

En Madrid, reunidos en la sede electrónica facilitada por la Federación Hípica de Madrid, el día 7 de junio de 2024, a las 08:30 horas, los miembros titulares de la Junta Electoral al margen referenciados.

Presidente     D. Jorge Enrique Núñez García  
Vocal            D. Pablo Valle Martínez  
Secretario     D. Luis Fernández Rey

**PRIMERO:** Finalizado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia y a la Comisión Delegada de la Federación, el jueves 6 de junio, conforme establece el artículo 53 del Reglamento Electoral de la F.H.M. se procede a la proclamación provisional de las candidaturas que reúnen los requisitos:

### **CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN HIPICA DE MADRID.**

1. D. José Antonio Herreros Ortega.

### **CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

#### **Por el estamento de Clubes:**

1. Club Jarama – RACE
2. Club D.E. FR3 Poniclub

#### **Por el estamento de Deportistas:**

1. D. Francisco Martín Díaz
2. D. José Gálvez González

#### **Por el estamento de Técnicos.**

1. D<sup>a</sup> Carmen Teresa Gómez-Jarabo Pérez



**Por el estamento de Jueces y Árbitros.**

1. D<sup>a</sup> Ana Isabel García del Monte

Sin más asuntos que tratar se levanta su sesión

D. Jorge Enrique Núñez García  
Presidente

*(Este Acta es fiel reflejo del original que se encuentra firmada en los Archivos de la Federación Hípica de Madrid)*

**RÉGIMEN DE RECURSOS.** La presente resolución podrá ser recurrida conforme el régimen de recursos contenido en el reglamento electoral de la Federación Hípica de Madrid

**RÉGIMEN DE PUBLICIDAD.** La Junta Electoral acuerda la publicación de esta Acta así como de las restantes del proceso electoral, en el tablón de anuncios de la FHM y en la página web, con las medidas de seguridad que se entiendan necesarias de aplicación para: asegurar la veracidad de la publicación, evitar la manipulación de dicha actas y preservar, en todo caso, la protección de los datos obrantes en las mismas conforme a la normativa de aplicación.